

Dos tendencias en la fonología funcional del español: dominancistas vs no dominancistas

Eugenio Martínez Celdrán
Universitat de Barcelona

RESUMEN

El principio de la “dominancia” inspira la teoría fonológica, que hemos denominado dominancista, de dos autores: A. Veiga Arias y A. Veiga, padre e hijo respectivamente. Estos autores defienden que teniendo en cuenta dicho principio se obtiene un sistema fonológico totalmente jerarquizado basándose en oposiciones distintivas binarias.

El estudio que ofrecemos pretende poner de manifiesto las contradicciones en las que caen los dominancistas al apartarse por completo de las orientaciones más generales de la fonología funcional. Así, pues, se examinan varios criterios en los que las discrepancias son manifiestas: neutralización, sintagmática y paradigmática, forma y sustancia... En cada uno de estos aspectos se verifica toda una serie de análisis concretos sobre los rasgos y las técnicas utilizadas. La conclusión es que la corriente dominancista es bastante periférica dentro de la fonología funcional.

Palabras clave: fonología funcional, dominancia, neutralización, sintagmática/paradigmática, forma/sustancia.

ABSTRACT

The principle of *dominance* inspires the approach to phonological theory by A. Veiga Arias and A. Veiga (father and son, respectively) which we call *dominancist*. These scholars claim that, by observing this principle, a completely hierarchichal phonological system based on binary distinctive oppositions is obtained.

Data de Aceptación: outubro de 2002.

The study we present aims at revealing the inconsistencies incurred by *dominancists* when moving away from the general tenets of functional phonology. Several criteria are examined in which there are obvious discrepancies: neutralization, syntagmatic and paradigmatic relationships, form and substance, etc; and for each of these aspects a series of analyses of the phonological features and techniques used are verified. The conclusion is that the *dominancist* approach is on the periphery within functional phonology.

Key words: functional phonology, dominance, neutralization, syntagmatic/paradigmatic relationships, forme/substance.

1. PRESENTACIÓN

El propósito de este estudio es poner de manifiesto que existen dos tendencias en la fonología española: una primera que sostiene un principio que sus defensores denominan *dominancia* y que sustentan A. Veiga Arias y A. Veiga, padre e hijo respectivamente, aunque sólo el segundo es el que ha trabajado la fonología del español; y una segunda tendencia, que no sigue dicho principio, representada por E. Alarcos, B. Malmberg, L. J. Prieto, A. Martinet y por mí mismo, juntamente con otros autores que, aunque no hayan escrito sobre el español, mantienen una teoría y una metodología equivalentes.

Dentro de las posiciones estructuralistas ya surgieron diversas tendencias en el pasado como la glosemática, el estructuralismo americano, entre otras. E. Coseriu (1981:110) ya decía con respecto a otras corrientes que “si se quiere discutir las y rechazarlas, hay que discutir y rechazar los principios mismos en que se fundan: no tiene mucho sentido criticar como opinión o tesis lo que en realidad es aplicación deliberada de un principio”. Yo pienso que, si un lingüista adopta una corriente determinada puede discutir los principios en que se sustentan las corrientes opuestas, pero no tiene mucho sentido dedicarse a discutir los resultados de aplicar dichos principios. A. Veiga (2002a y 2002b) continuamente critica a la otra corriente todas sus posiciones que resultan de aplicar una serie de concepciones teórico-metodológicas diferentes, siempre achaca errores a todos los que no mantienen sus postulados y, probablemente, no haya detectado que simplemente él representa una corriente, la dominancista, que se fundamenta en un principio que rige toda su teoría, que los demás fonólogos no compartimos. Da la sensación de que él se erija en el genuino representante del estructuralismo funcionalista y, según su opinión, todos los demás estamos equivocados.

Mi pretensión en este trabajo es mostrar las discrepancias de las dos concepciones teórico-metodológicas y examinar los argumentos para demostrar que existen esas dos corrientes. Yo no pretendo exponer que la tendencia dominancista no tiene razón de existir. Toda teoría puede ser perfectamente válida, sólo se le puede exigir que sea coherente con sus principios; pero sí defendiendo el derecho de los que mantenemos una postura contraria no basada en el principio de la dominancia (los no dominancistas) a que no se nos maltrate continuamente

achacándonos errores, apriorismos, injustificaciones, etc. Voy a intentar no incluir la palabra error, cuando examine la coherencia de la otra corriente. No quiero caer en la misma trampa de A. Veiga de “ver la paja en el ojo ajeno...”.

2. EL PRINCIPIO DE LA DOMINANCIA

“Dadas dos oposiciones fonológicas A y B, si se cumple que (1) la oposición B pierde su pertinencia en circunstancias en que A es funcional y (2) la oposición A, en caso de neutralizarse, solo lo hace en circunstancias en que B también lo haga, concluimos que A *domina* sobre B en la estructura del sistema” (A. Veiga, 2002a:157). De la aplicación de este principio resulta “un sistema fonológico como un conjunto jerarquizado de oposiciones binarias cuyo orden de actuación es necesario establecer simultáneamente a la base fónica de cada una de ellas y al carácter marcado de uno de ambos términos en cada caso” (A. Veiga, 2002b:5).

En estos dos párrafos se resume la concepción teórico-metodológica de esta corriente. Lo primero que se ve es la posición central que adquiere el concepto de neutralización, puesto que de ella va a depender la jerarquización de los rasgos y su marcación.

La neutralización es simplemente la no oposición de fonemas en alguna posición o contexto. No tiene mayores requisitos. Para este autor el archifonema /N/ es la neutralización no solo de todas las nasales sino también de todas las orales con excepción de las fricativas; por tanto, incluye todos estos fonemas: /p, b, t, d, k, g, j, m, n, ɲ/, puesto que ninguno de ellos puede oponerse en posición implosiva, ya que descarta los archifonemas de la otra corriente /B D G/ y tiene un concepto muy diferente de la distribución defectiva, pues para él la genuina distribución defectiva es la que se da en las consonantes, ya que ninguna de ellas puede aparecer en el núcleo de la sílaba, cosa que sí sucede en otras lenguas.

A partir de aquí es fácil jerarquizar los rasgos según el principio de la dominancia. Puesto que permanece la oposición de las fricativas con el archifonema nasal, la oposición

1 A. Veiga distingue entre elementos centrales y periféricos en la lengua, porque va a considerar dentro del sistema fonológico solo los primeros. Él considera que los archifonemas /B, D, G/ son periféricos porque sostiene que los grupos consonánticos que están implicados en esos archifonemas sólo existen en una pronunciación académica (2002a:24 y ss); por tanto, los desecha de su sistema e interpreta que todos los fonemas implicados se neutralizan en /N/. No obstante, a mi modo de ver se deja influir por lo que pasa en Galicia. A mí no me suenan pronunciaciones (a no ser en sustratos culturales muy bajos) como *dotor* (por *doctor*), *ator* (por *actor*) *aleta* (por *atleta*), *dino* (por *digno*), *caráter* (por *carácter*), *cásula* (por *cápsula*), etc. De hecho, cuando las oigo me llaman la atención, eso significa que no son tan habituales y generales como pretende A. Veiga. En algunas palabras concretas, sí es posible que la pronunciación más extendida sea sin la consonante implosiva. También es posible que el grafema *x*, en general, sea [s] solamente, pero no se puede generalizar la pérdida, como hace A. Veiga. Creo que estos grupos están vivos, aunque la pronunciación de la primera consonante pueda tener variantes diversas. Por tanto, creo que la pérdida es periférica.

interrumpo/ continuo ha de estar en la posición más alta (no se neutraliza) y después viene la nasal. Así, pues, tenemos dos bloques: primer bloque, [-interrumpas] (/f θ s x/) y [+interrumpas] las demás (las líquidas se consideran un subconjunto fonemático aparte igual que las vocales); segundo bloque, [+nasales] (/n m ɲ/) y [-nasales] (/p b t d k g j/). Es decir, las nasales son interrumpas igual que /b d j g/. El fonema /c/ queda aislado, pues por él se desdobra la oposición interrumpo/continuo en dos rasgos: continuo/no continuo e interrumpo/no interrumpo, pues /c/ será clasificada como [+interrumpas] y [+continua], con lo cual los demás rasgos serán redundantes para él ya que ningún otro fonema tendrá esa doble especificación positiva.

En la jerarquía, tras la nasal estarán los rasgos denso/difuso, grave/agudo y tenso/laxo. Para establecer el orden, nuevamente se ha tenido en cuenta el criterio de la neutralización. La jerarquía impone además otro concepto: dos fonemas solo se oponen de forma directa si están al final de la rama jerárquica: /t-d/ se oponen directamente, pero no /t-p/ ya que hay que elevarse un escalón en la jerarquía², y mucho menos se opondrán directamente /b-n/ ya que las separan cuatro peldaños. Así, pues, la oposición /b-n/ se producirá exclusivamente por el rasgo oral/nasal, no se tendrá en cuenta su distinta localización: grave/aguda, respectivamente. En la jerarquía, estos rasgos solo afectan a los fonemas orales interrumpos pero no de forma directa y a los continuos, ahora sí de forma directa, pues forman parejas /f-θ/ con un archifonema /θ/, por una parte, y /s-x/, con un archifonema /S/, por otra, pues ambas parejas neutralizan la oposición grave/agudo. Se entenderá ahora fácilmente el concepto de dominancia pues cualquier rasgo que esté por encima de otro en la jerarquía domina a su inferior. La oposición interrumpo/continuo domina a nasal/oral y, a su vez, es dominada por consonántico/no consonántico, etc.

Esta jerarquía se ve en el cuadro siguiente (A. Veiga, 2002a:271):

FONEMAS CONSONANTES {+ cons., -voc.}										
±inter.	(-)				(+) (c)					
±cont.	(-)									(+)
±nasal	(-)							(+) (c)		
±denso	(-)				(+) (c)					
±grave	(-)		(+) (c)		(-)		(+) (c)			
±tenso	(-)	(+) (c)	(-)	(+) (c)	(-)	(+) (c)	(-)	(+) (c)		
	/f, θ, s, x/	/d/	/t/	/b/	/p/	/j/	/g/	/k/	/n, m, ɲ/	/c/

2 Si no se establece una jerarquía estricta, como pretenden los dominancistas, hay oposición directa “entre las unidades que, siendo en todo lo demás idénticas, funcionan como unidades diferentes mediante un elemento diferencial mínimo” (Coseriu, 1981:218). Según esta definición, /t-p/ sí mantienen una oposición directa en un sistema como el de Alarcos, ya que se oponen sólo por la oposición agudo-grave respectivamente; y todos los demás rasgos son iguales, sucede lo mismo con /m/ y /n/, que, según A. Veiga, no se oponen directamente.

3. NEUTRALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEFECTIVA

Puesto que la neutralización tiene un carácter central en la corriente dominancista, es lógico que posea también un criterio muy amplio de dicho concepto. Basta con que unos fonemas no se opongan en alguna posición silábica. Como además A. Veiga rechaza cualquier apelación a la distribución de las unidades en subsistemas en virtud de su diferente posición silábica, todo es neutralización, la distribución defectiva apenas tiene lugar. Considera, por ejemplo, dos archifonemas que denomina $/R_1/$ y $/R_2/$. El primero es la neutralización de $/r-r/$ en las posiciones en que no se pueden oponer: principio de palabra (*remo, rico, etc.*), en posición explosiva tras las interruptas y $/f/$ (*prado, brazo, frío, etc.*) y en la implosiva (*carta, amor, etc.*). Y el segundo archifonema es la neutralización de todas las líquidas tras $/t-d/$ en posición explosiva, ya que son imposibles $*tl-$, $*dl-$, $*tr-$, $*dr-$, etc: *tres*, pero no $*tles$ o $*trres$. El único representante fonético será aquí $[r]$. Como se ve, las neutralizaciones se multiplican en la medida en que la distribución defectiva es descartada. Los fonólogos no dominancistas habían considerado en general que el segundo archifonema $/R_2/$ era un caso de distribución defectiva.

El concepto de neutralización que sostuvo Trubetzkoy implicaba que sólo se neutralizaban dos fonemas si poseían una base de comparación bilateral; además, estos dos fonemas neutralizados tenían un gran parentesco fonético. Está claro que A. Veiga no puede sostener estos criterios y, por tanto, ha de cambiarlos para adaptarlos a su teoría: no puede ajustarse a los dos fonemas, ni al criterio de la bilateralidad, ni al de parentesco; pero parece que no se da cuenta de que la aplicación del principio de la dominancia le obliga a modificar los criterios de Trubetzkoy; antes bien, llega a la conclusión de que Trubetzkoy estaba equivocado. Yo definiendo no sólo lo mismo que Trubetzkoy, sino además exijo que los alófonos de los fonemas neutralizados puedan aparecer en la posición de neutralización pero sin producir el cambio de significado que implica la conmutación: $[a'mor/r] - /a'moR/$. Es decir, hay una posible alternancia de los alófonos $[r/r]$, pero no se produce conmutación, no hay cambio de significado como cuando se oponen palabras como *pero/perro*. En los demás casos, yo consideraba anteriormente que había distribución defectiva; o sea, simplemente no podía aparecer uno de los dos fonemas, al no poder aparecer su alófono correspondiente. No obstante, ahora considero que no todo es neutralización o distribución defectiva. Pienso que hay que distinguir, una tercera posibilidad: la ausencia³.

3 Para A. Veiga (2002a:132) la *neutralización* es de carácter paradigmático, mientras que la *distribución defectiva* es de carácter sintagmático. En mi opinión, *neutralización* y *ausencia* son de carácter paradigmático. La *distribución defectiva* sí es de carácter sintagmático porque depende del contexto; además, lo sintagmático determina la aparición de varios subsistemas o paradigmas, al agrupar los fonemas en clases distribucionales: "si se llama 'clase' al conjunto de unidades capaces de aparecer en el mismo contexto, se impone la definición sintagmática de las clases..." (Martinet, 1965:126). "La agrupación de unidades mínimas en fonemas puede ser hecha, según su distribución, en vocales y consonantes. Y así puede decirse que una vocal se opone a una consonante sólo por el hecho de que pertenecen a distintas clases de distribución" (B. Malmberg 1967:112-113). Actualmente debemos decir mejor que vocal y consonante contrastan, no se oponen. Sólo se oponen las unidades que forman parte del mismo paradigma. Las unidades que forman parte de clases distribucionales diferentes contrastan.

Veamos, para explicar esta cuestión es necesario que distingamos, como en este caso hace A. Veiga (2002b:40), entre *posición* y *contexto*. La posición se refiere a la sílaba: posición de ataque, núcleo, coda, etc. El contexto hace referencia a otros fonemas que en la cadena pueden aparecer⁴ contiguos: /f/ es un fonema que aparece en la posición de ataque silábico, pero no en la coda, en este caso su no aparición en la coda no depende de ningún contexto. Este es un caso prototípico de ausencia. La distribución defectiva es cuando un fonema que puede aparecer en una posición determinada no aparece por influencia de un fonema contiguo: /l/ no puede aparecer tras /t/ en posición de ataque, pero sí tras /p/ o /k/, que son fonemas con características equivalentes a /t/, si no adoptamos el principio de la dominancia: *plan*, *clan*, pero no **tlan*. Para los dominancistas todos estos casos son de neutralización; /f/ neutraliza con /θ/ por el solo hecho de estar uno al lado del otro en las ramas finales de la jerarquía, no se tienen en cuenta otros criterios que Trubetzkoy consideraba, como es el del parentesco fonético. A. Veiga aduce a favor del parentesco el hecho de que sean fácilmente confundidos en la percepción cuando se enfrentan parejas mínimas con cierto grado de manipulación y fuera de contexto, pero es debido a su baja intensidad, eso es lo que comparten, pues desde el punto de vista frecuencial son sonidos bastante diferentes. Como ya indiqué en 1989, el parentesco no consiste solo en compartir rasgos, se necesitan evidencias de procesos históricos en los que ambos fonemas estén involucrados, que puedan constituir alófonos de un solo fonema, etc. Esto, por supuesto, referido a algunas lenguas del mundo, no necesariamente en español.

Está claro que este aspecto de la neutralización es una de las primeras diferencias claras entre la tendencia dominancista y la no dominancista. Es cierto que los criterios de distribución defectiva y ausencia no han sido tratados de manera uniforme por todos los no dominancistas. De hecho, ambos criterios se han confundido y unos autores hablaban de distribución, otros de ausencia, y muchos otros mezclaban ambos conceptos sin llegar a un acuerdo.

4. SINTAGMÁTICA Y PARADIGMÁTICA

4.1. Los dos ejes

R. Jakobson (1988:440) decía que el fonema es “una unidad de dos dimensiones que no puede ser disociado en unidades bidimensionales más pequeñas: dispone de dos ejes y es, pues, la unidad fonológica más pequeña con dos ejes”. A los dos ejes Jakobson los había llamado eje de las simultaneidades y eje de las sucesividades, ambos presentes en la cadena.

4 Está claro que se sabe si aparece o no un fonema si uno de sus alófonos puede presentarse en esa posición o contexto o, por el contrario, no puede aparecer ninguno.

Los rasgos inherentes son los que aparecen en el eje de las simultaneidades. En el de las sucesividades aparecen los rasgos prosódicos.

Saussure había dicho que el juego de este doble sistema de simultaneidades y sucesividades y sus relaciones es lo que constituye el verdadero mecanismo de la lengua y lo que preside su funcionamiento (citado en Jakobson 1988:438).

Alarcos ya expuso la importancia de ambos ejes:

“Las relaciones entre los signos dentro del decurso permiten su clasificación y la constitución de subsistemas o paradigmas del sistema de la lengua. Se establecen clases funcionales de esas unidades significativas según sus relaciones sintagmáticas. Dentro de cada una de estas clases funcionales, o paradigmas así determinados, se buscan las relaciones de oposición o inclusión, etc. Las relaciones paradigmáticas entre esas unidades. Así, por ejemplo, al analizar los decursos hemos podido establecer una clase funcional de signos que llamamos demostrativos [este, ese, aquel, esta...] y que mantienen las mismas relaciones sintagmáticas; constituido ese inventario [...] buscamos las relaciones paradigmáticas entre esas unidades [...] El conjunto de todos esos paradigmas constituye el sistema de unidades significativas de la lengua, un fichero organizado de piezas del cual el hablante extrae por relación aquellas que necesita para construir su mensaje. *La misma clasificación se hará con las unidades distintivas o fonemas*⁵; se obtendrán varios tipos funcionales y se verán las relaciones paradigmáticas existentes entre ellos.” (Alarcos 1977: 54)

Sin embargo, A. Veiga, en más de una ocasión, insiste en que el fonema es una unidad paradigmática y se extraña de mi postura (2002a:256): “el enorme peso que en el pensamiento de este autor tienen los hechos distribucionales”. Y a mí también me parece extraño que tengan tan poco peso en A. Veiga. Este autor no está de acuerdo con nada de lo que dice Alarcos en el extenso párrafo que hemos expuesto. No cree que existan subsistemas o paradigmas en el sistema. El sistema para él constituye un solo paradigma donde todos los fonemas han de oponerse y si no se oponen están neutralizados. Sólo admite subclases de fonemas dentro de un solo paradigma: subclase consonántica, subclase líquida y subclase vocal. Pero esos subconjuntos se establecen a partir de los rasgos iniciales de la jerarquía. Todo en él es paradigmático, nada sintagmático. Sin embargo, es bien sabido que los grandes clásicos de la lingüística han destacado siempre que el lenguaje posee esa doble perspectiva. Así lo exponía E. Coseriu (1981:165) también:

“En su realización en el hablar, las funciones ‘de lengua’ se determinan recíprocamente por sus relaciones establecidas sobre dos ‘ejes’: el ‘eje sintagmático’ [...] y el ‘eje paradigmático’ [...] El eje sintagmático es fijo; el eje paradigmático, en

5 El subrayado es mío.

cambio, debe imaginarse como una línea que se desplaza a lo largo de la línea sintagmática y vale para cada ‘posición’ de ésta en que se opera una selección”.

¿Cómo es posible olvidar estos dos ejes en el funcionamiento de la lengua? No soy un mero distribucionalista, creo que el mecanismo ha de funcionar teniendo en cuenta siempre los dos ejes, de lo contrario el mecanismo está cojo, falto de su complemento. Una teoría que no tenga en cuenta ambos ejes, no puede pretender ser una buena teoría. Déjenme exponer una última cita: “como bien ha mostrado L. Tesnière bajo el aparente *orden lineal* del lenguaje subyace el *orden estructural* bidimensional, que refleja la verdadera organización sistemática de la lengua” (S. Gutiérrez, 1997:22). No se me diga que esta es una cuestión solo del plano del contenido; como decía Alarcos, el plano de la expresión funciona de la misma manera. ¿Por qué se da tanta importancia a la sintaxis en el plano del contenido? ¿No debe suceder lo mismo con la expresión? La morfología no puede establecerse sin la sintaxis, sin el estudio de las clases distribucionales establecidas por su función en la frase. La morfología está compuesta por toda una serie de paradigmas establecidos por la función que cumplen en la frase los elementos que los integran; así se puede hablar de sustantivos, adjetivos, verbos, preposiciones, etc. Una vez establecido un paradigma, los elementos que lo integran mantienen relaciones de oposición entre ellos y podrán definirse según sus rasgos paradigmáticos, pero sustantivo y verbo o adjetivo y sustantivo, no se oponen sino que contrastan.

Descendamos a detalles: *aman/amaba*. Si realizamos un análisis de estas dos formas podremos separar sus morfos de la siguiente manera {ama-}, {-n}, {-ba}. ¿Podemos oponer{-n} a {-ba}? Cualquiera entenderá que no, puesto que el primero de ellos expresa número y persona y el segundo expresa tiempo, modo y aspecto. No pertenecen, pues, al mismo paradigma. Y eso se demuestra por el hecho de que no se excluyen y porque es posible que aparezcan uno al lado del otro en la cadena: *amaban* {ama-}+{-ba}+{-n}. Como decía Veiga Arias (1978: §10): una “oposición tiene lugar paradigmáticamente, la presencia de un término de la oposición supone *la ausencia del otro en el decurso*; es de naturaleza estructural. El contraste se realiza sintagmáticamente, requiere *la presencia simultánea* en el texto de los dos términos; es de naturaleza funcional.”⁶ Cita que aparece en A.Veiga (2002a:247). Yo estoy totalmente de acuerdo con esta afirmación. Está claro, según esto, que entre los morfos de los morfemas {-ba} y {-n} hay contraste, no oposición, puesto que pueden aparecer simultáneamente en el texto y uno no supone la ausencia del otro.

Si pasamos al plano de la expresión ha de suceder lo mismo si tomamos dos palabras como *sol* [‘sol] y *soy* [‘soj], podemos plantearnos si son conmutables la consonante final y la semivocal: l/ɰ. ¿Excluye la presencia de una la de la otra o pueden ser simultáneas? La palabra *gasoil*, cuya última sílaba es [‘sojɰ], demuestra que no la excluye, puesto que pueden ser

6 El subrayado es mío.

simultáneas en la cadena fónica; por tanto, l-ɨ contrastan, no se oponen: no pertenecen al mismo paradigma. En cambio, A. Veiga (2002:41) las opone y dice además que ello “revela una vez más la inadecuación de anteponer a la hora de la verdad consideraciones distribucionales al análisis de los rasgos fonológicos inherentes desde una orientación fonológica no distribucionalista”. ¿Tener en cuenta todas las precisiones, sobre los dos ejes, de los lingüistas que he citado y de otros muchos que podría citar, es ser distribucionalista? Creo que no, si por distribucionalista se entiende basarse únicamente en el eje sintagmático. Soy distribucionalista y no distribucionalista. Tengo en cuenta los dos ejes⁷.

4.2. La conmutación por cero

Los análisis anteriores nos llevan a otra cuestión: el uso del “cero”. En morfología, parece que la oposición *aman/amaba* funciona de la siguiente forma:

- (1) ama + \emptyset + n
- (2) ama + ba + \emptyset
- (3) ama + ba + n

Es decir, ausencia de morfo de tiempo, modo y aspecto, y presencia del morfo indicador de persona y número en (1); presencia del morfo de tiempo... y ausencia del de número y persona en (2); y presencia de los tres componentes en (3). La misma interpretación tendremos que dar a las oposiciones de fonemas de la última sílaba de las palabras *sol*, *soy*, *gasoil*⁸:

- (1') 's o \emptyset l
- (2') 's o ɨ \emptyset
- (3') 's o ɨ l,

A. Veiga, fiel a su antidistribucionalismo, no puede admitir estas oposiciones con cero o ausencia de elemento: “no es admisible la conmutación con cero desde el momento en que, para empezar, el cero fonético jamás constituye realización de unidad fonemática alguna”

7 Jakobson y Halle (1956:28) ya decían que “fonemas y variantes están, por tanto, igualmente presentes tanto en el código como en el mensaje”.

8 Es cierto que la R.A.E. propuso el cambio de este término de origen inglés por el de *gasóleo*, pero *gasoil* es la palabra más general y utilizada por los hablantes. Además, se trata de un ejemplo que aquí va como anillo al dedo, por contrastar con *sol* y *soy*, ejemplos de Veiga; pero es una muestra de otros muchos ejemplos en otras palabras: *casta*, *cauta*, *cáustico*, la primera sílaba de esas palabras sería ['ka \emptyset s-], ['ka \emptyset ɨ-], ['ka \emptyset s-] respectivamente; se repite, pues, la misma estructura que estamos comentando. Incluso es posible encontrar parejas mínimas como *ves*, *bey*, *veis*. El mismo ejemplo de Veiga podría estar formado por parejas mínimas si cambiásemos *sol* por *Sos* (una marca conocida): *Sos*, *soy*, *sois*.

(2002b:53) y en nota a pie de página cita a Veiga Arias que apoyándose en la afirmación de Martinet de que “cada unidad supone una elección”, dirá que “cero unidades suponen cero elecciones”.

1º) A pesar de esa opinión, Veiga Arias lleva a cabo una conmutación por cero encubierta. Habla de un *archifonema vacío* “exponiendo que no es conmutable con ninguna otra unidad (se entiende llena (EMC)), pero, que por poder conducir su eliminación a un significante distinto (cfr. *patrio* / *patio*), se comprueba su independencia fonemática” (A. Veiga, 2002a:160, nota 46). Esto es a todas luces una conmutación por cero, encubierta porque no la declara, pero lo de “vacío” y la eliminación de la *r* de *patrio* para obtener *patio*, es sin duda la misma metodología que la conmutación por cero, aunque no se hable de ello.

2º) Según el apartado anterior, sí existen ceros fonéticos como representantes de unidades fonemáticas, si no ¿qué es un *archifonema vacío*? Pero, aún más, en palabras con *-d* final como *verdad*, el representante fonético de esa unidad, sea cual sea, es cero en la mayor parte de hablantes del español actual, unidad que se realiza [ð] en el plural y en los derivados de la palabra: *verdades*, *verdadero*, etc. O sea, el morfofonema de la palabra tendrá en singular una ausencia de la unidad que aparece en el morfo de plural y en el morfo que sirve de base a cualquier derivación. Es posible que en ese limbo paradigmático de A. Veiga no quepan las alusiones a otros niveles lingüísticos aun cuando las unidades que los integran sean fonológicas.

3º) No entiendo qué se quiere decir con eso de “cero unidades suponen cero elecciones”. Si oponemos las siguientes palabras: *cala*, *pala*, *tala*, *mala*, *sala*, *jala*, *rala*, *bala*, *gala*, *ala*, en ellas hay una posición de ataque en la primera sílaba que está ocupada por una unidad “llena” en todas menos en la última que posee una posición “vacía”; por tanto, el hablante tiene 10 posibilidades reales de elección en ese conjunto de palabras y una de ella es la posición vacía del ataque silábico; por tanto, es una elección más. La primera cuestión que podríamos plantear es si el ataque de la sílaba estará lleno o vacío, primera elección. Y si está lleno entonces podemos elegir cualquiera de las consonantes que pueden formar palabras reales y que sean parejas mínimas en esa serie.

4º) En un párrafo memorable acaba diciendo “no podemos admitir realizaciones ‘cero’ de unidades fonemáticas (aun cuando muy respetables autores hayan incurrido en errores conceptuales de este tipo)” (A. Veiga 2002b:54). Esta es una actitud un poco pretenciosa, ¿no?⁹ Él mismo cita a L. J. Prieto, A. Martinet, Ž Muljačić y Šaumjan; además, yo he rastreado conmutaciones con cero en B. Malmberg, E. Coseriu, L. Novák,

9 En otras ocasiones manifiesta esa misma actitud A. Veiga; por ejemplo, cuando dice “Alarcos no parece desligarse completamente del conocido error por precipitación de Trubetzkoy, afirmando que ‘sólo suelen ser neutralizables las oposiciones bilaterales’ ” (2002a:45, nota 9). Obsérvese que acusa de cometer errores y ser

etc. Obsérvese el amplio espectro de lingüistas que cometemos errores conceptuales frente a los dominancistas; aunque, como se ha dicho en el apartado 1º, Veiga Arias también cayó en ese mismo error.

5º) En último término, el cero, en otro sentido, es la base de muchos rasgos binarios de Jakobson y colegas; pues representa el término no marcado. La sordez no es en sí misma nada; es solo ausencia de vibración en las cuerdas vocales. La nasalidad implica un segundo canal que no poseen las orales; ese segundo canal tiene valor cero en las orales¹⁰. Las interruptas poseen un cierre, que está ausente en las continuas, etc. Como dice Coseriu (1981: 219): dos unidades “se oponen entre sí por presentar cada una un elemento funcionalmente diferenciador ([...] pudiendo uno de éstos ser ‘cero’)”.

Está claro, pues, que se trata de dos tendencias muy diferentes dentro del funcionalismo, por todo lo expuesto hasta aquí y por lo que aún queda por comentar.

5. FORMA Y SUSTANCIA

5.1. La oposición de rasgos interrupto/continuo

“Nos sentimos forzados a insistir una vez más en que, frente a las descripciones positivas de las realizaciones fonéticas, el funcionamiento relativo, diferencial, opositivo, de todo rasgo fonológico impone un especial cuidado en el empleo, tantas veces inevitable, de los mismos términos, siempre de base fonética en las dos perspectivas científicas diferenciadas, fonética y fonología” (A. Veiga 2002a:127)

Por el párrafo anterior está claro que el autor desea tomar partido decididamente por la forma y se lamenta por no tener a su alcance un inventario de rasgos que no estén ligados a la sustancia: “empleando el fonólogo, pues, una terminología surgida en el seno de la tradición

precipitados no solo a Trubetzky, sino también a Alarcos. De lo que el autor no se da cuenta es de que se sitúa en una teoría diferente y, por tanto, le parece que es error todo lo que no se ajusta a sus creencias, como cualquier dogmático. Sus escritos están plagados de opiniones de este cariz para todos los autores que no comparten su teoría, que son todos, a excepción de Veiga Arias. Es cierto que A. Martinet, después de haberlo defendido (1949:47), acabó criticando el concepto de “oposición bilateral” (1965:137), pero lo hizo desde un punto de vista antibinarista, estaba convencido de que era el origen de las oposiciones binarias y que se trataba de una mala influencia de Jakobson. Pero A. Veiga defiende los puntos de vista del binarismo. No obstante, A. Martinet pone como ejemplo, de que el concepto de Trubetzky no es correcto, las tres nasales del español, y no podemos estar de acuerdo con él, pues la nasal palatal no aparece en posición implosiva.

10 La aplicación ciega del principio de dominancia llevó, en los primeros trabajos (2002a:55), a A. Veiga a defender que el rasgo marcado era el oral, en contra del concepto mismo de marca que implica ausencia frente a presencia o un menor grado frente a uno mayor, etc. En uno de los últimos trabajos, ya tornó la sensatez y tomó como marcado el nasal (2002a:198 y 271).

fonética se convierte en ‘esclavo’ de las limitaciones de esta terminología...” (A. Veiga 2002b:18)¹¹. Pero lo cierto es que sólo acude a este asunto de los rasgos cuando trata, una y otra vez, de justificar el uso de la oposición de rasgos interrumpido/continuo. El problema surge en la clasificación de los fonemas /b d g/ como interrumpidos a pesar de que poseen variantes no interrumpidas. Por fin, llega a decir lo que realmente le impulsa a justificar lo injustificable después de muchas páginas repitiendo lo mismo (“el funcionamiento relativo, diferencial y opositivo de las oposiciones fonológicas”): “no deseamos renunciar a una terminología ya consagrada en la fonología funcional” (2002a:129 y 264). Este es el verdadero motivo: mantener por encima de todo la terminología tradicional. Si estuviera realmente convencido de la relatividad de los términos y de las fronteras no tendría argumentos para criticar ni el uso también tradicional de la oposición sordo/sonoro, que sin embargo está de acuerdo en cambiarla por tenso/laxo, ni tampoco podría criticar el uso que hago yo de la oposición mate/estridente. ¿Qué importa, si el fonólogo no debe basarse en la sustancia fonética, según su opinión? Pero en el fondo no se lo cree y por ello, continuamente, en las páginas de fonología dedica buena parte del trabajo a hacer descripciones de tipo fonético. Obsérvese el siguiente párrafo:

“Es suficientemente visible que los consonantes nasales manifiestan un indudable parentesco fonético con los oclusivos orales. En efecto, característica en la producción de estas unidades es la oclusión bucal, pues [...]¹². Existe, pues, una razonable base fonética para considerar la posibilidad de que fonológicamente /m, n, ɲ/ estén más próximos en la estructura del sistema a los fonemas consonantes que admiten realización oclusiva que aquellos de realización fricativa (o africada)” (A. Veiga 2002a:196).

Este párrafo es muy sorprendente por el esfuerzo fonético que despliega para asegurar que las nasales son oclusivas; cita a pie de página nueve testimonios que confirman este aserto. No había leído una frase mía (1984:237) en la que decía “no se conocen nasales fricativas, pues en la boca siempre hay obstrucción”, me refería en las lenguas del mundo. Esta frase me costó una reprimenda por parte de uno de mis críticos, pues aseguraba que Ladefoged había escrito que sí existían. Ladefoged y Maddieson escribieron en 1996 uno de los mejores libros de fonética que he leído, donde por otra parte exponen de manera actualizada todo lo que se conoce sobre los sonidos que pueden ser utilizados en las lenguas del mundo para cumplir funciones fonológicas. En primer lugar, explican en capítulos separados lo que

11 A veces, uno se encuentra con ciertas contradicciones. En la presentación de principios, A. Veiga (2002b:5) indica que se trata de establecer “una serie de oposiciones realizadas en diferencias de sustancia fónica”, pero no muchas páginas más adelante (p. 17) dice que “las unidades fonemáticas como los rasgos inherentes que las identifican son conceptos *abstractos*...”: contradicción entre sustancia y forma.

12 Aquí sigue toda una explicación netamente fonética.

se sabe de las oclusivas “stops” (entre las cuales incluyen las antiguas africadas) y de las nasales (y sonidos nasalizados). En segundo lugar, ellos dicen lo siguiente (1996:102 y 103):

“A nasal consonant is one in which the velum is lowered and there is a closure in the oral cavity somewhere in front of the velic opening [...] Note that what we call simply nasals are called nasal stops by some linguist. We avoid this phrase, preferring to reserve the term ‘stop’ for sounds in which there is a complete interruption of airflow”...

“Nasals have an articulatory similarity to stops by virtue of their oral closure, but in other respects they are similar to approximants. This is because there is an uninterrupted outward flow of air that does not pass through a constriction sufficiently narrow to produce local turbulence”...

“There are no fricative nasals”.

Creo que no deja lugar a dudas la exposición de estos autores, maestros de la fonética general. En primer lugar, las consonantes nasales no pueden ser clasificadas meramente como oclusivas; lo son en cuanto al cierre bucal; pero, por otra parte, la salida continua del aire por la nariz las hace también aproximantes. De hecho, desde un punto de vista perceptivo lo que realmente se oye no es la oclusión sino esa salida de aire nasal que se traduce en los espectrogramas con formantes débiles, como cualquiera de las aproximantes.

En segundo lugar, la afirmación de que “no existen fricativas nasales” es tajante. Así, pues, desde un punto de vista fonológico resulta que la oclusión bucal es totalmente redundante. No existen, ni pueden existir por razones aerodinámicas (Ohala, 1998; Solé 1999) las nasales fricativas. Por tanto, la probabilidad de la oclusión en las consonantes nasales es igual a uno ($\text{Pr}(\text{oclusión nasal})=3/3=1$)¹³. La probabilidad es el método objetivo de probar redundancias (Cfr. Lyons 1968:85 y ss; Jakobson 1988:205)¹⁴. No sé qué argumento utilizará A. Veiga para justificarse porque es evidente que su jerarquía acaba de hundirse, pues él clasifica las nasales como [+interruptas] en un estado jerárquico superior. Seguramente, intentará salvarla repitiendo aquello de que los rasgos son solo etiquetas abstractas que no tienen nada que ver con la realidad fonética, que son relativos...; ¿pero, entonces, a qué viene toda la fundamentación fonética que despliega en su artículo?

Volviendo al problema del uso de interrupto/continuo para /b, d, g/. A. Veiga (2002a:264) indica que “de las palabras de Jakobson y sus colaboradores se deduce que su

13 La fórmula de la probabilidad es $\text{Pr}(x)=n/N$. Es decir, la probabilidad de un fenómeno x es el cociente entre los elementos favorables y el número total de elementos. En el ejemplo, hay 3 nasales y las 3 son interruptas.

14 Dice Jakobson: “Distintividad y redundancia, lejos de ser suposiciones arbitrarias del investigador, están presentes y delimitadas de un modo objetivo en la lengua” y Lyons indica que cuando unos rasgos “tienen una probabilidad de 1 y su contenido informativo es 0: son *totalmente redundantes*”. Probabilidad y contenido informativo son inversamente proporcionales en la teoría de la información.

descripción de unidades *continuas* atendía básicamente a la realidad de las propiamente fricativas –y de las laterales entre unidades líquidas– sin que los creadores de la lista de las doce parejas de rasgos hiciesen referencia explícita a la interpretación fonológica de sonidos ni oclusivos ni fricativos como [β, ð...]. En primer lugar, debo recordarle que las laterales de las lenguas del mundo son mayoritariamente de tipo aproximante. En segundo lugar, debo indicarle que se ha debido despistar (¡!), pero sí hablan explícitamente de ellas y además apoyan completamente mi solución:

“In some of these languages the opposition strident vs. mellow alone is relevant and constant; the differences of constrictives and stops becomes a redundant feature which, under certain conditions, can fail to materialize. This happens in Portuguese, where the intervocalic [d b g] become mellow constrictives [ð β γ] so that they are opposed to /z v ʒ/ not by de stop feature but only by their mellowness.” (Jakobson, Fant & Halle, 1952:25, párrafo 2.324)

Cita maravillosa que no tuve en cuenta la primera vez que expuse mi cambio de los rasgos interrupto/continuo por el de estridente/mate. Jakobson y colaboradores me dan toda la razón en esa cita, pues los sonidos portugueses, que citan como “mellow constrictives”, son iguales a los nuestros. Evidentemente, no pueden hablar de aproximantes, puesto que este concepto surgió bastantes años más tarde, por eso siguen llamándolas constrictivas. Además, ahora ya estoy seguro de que lo más apropiado es utilizar el rasgo estridente/mate y me desdigo de aquello de forzar la descripción de los rasgos por considerar /θ/ estridente y /c/ mate (1989:88-89).

5.2. La oposición de rasgos estridente/mate

En primer lugar, la definición de la oposición de rasgos estridente/mate en Jakobson, Fant y Halle (1952:23) decía: “sounds that have irregular waveforms are called *strident*. [...] They are opposed to sounds with more regular waveforms. The latter are called *mellow*...” Esta definición se corresponde perfectamente con mi concepción de esos rasgos. Los estridentes están compuestos esencialmente de ruido, mientras que los mates poseen ondas periódicas o, simplemente, no poseen ruido; evidentemente, el uso que estos mismos autores hicieron de estos rasgos no es coincidente con el que yo propongo. Pero el rasgo no es discreto, es gradual. Crystal (1997 s.v.) define el concepto de “stridency” de la forma siguiente: “In Phonetics, a scale used to characterize sounds (specifically, Fricatives) in auditory terms on the basis of their perceived Pitch and Loudness; also called sibilance”. Lo que importa de esta definición es el concepto de escala y que afecta a todas las fricativas; así, pues, todas las fricativas tienen un cierto grado de estridencia: /θ/ se encuentra en la parte baja de la escala y /s/ está en la parte alta. J. Laver (1994:262), que sustenta el mismo criterio de Crystal, indica

también que “as a phonological feature, +/- Strident (or +/- Sibilant) remains available, subject to the definitions offered by the analysts concerned” ; esto lo dice después de comprobar que “unfortunately, consensus as to where on the scale the division is to be drawn between the two different classes is notable absent” (p. 261). Obsérvese que estas citas son de 1994, después de haber escrito mi libro de fonología (1989). Yo me limité a hacer eso mismo: proponer dónde estaba la división para el español. La división está situada entre los sonidos fricativos y los que no lo son. Naturalmente, en otras lenguas probablemente convenga establecer la división dentro de la escala, de manera que se deje a una parte el fonema /θ/ y en la otra /s/; pero en español esto no es relevante, puesto que hay suficientes pistas que diferencian esta pareja por punto de articulación.

Es curioso que A. Veiga rechace el uso del rasgo estridente, cuando en uno de sus primeros trabajos (publicado en 1985) dijo:

“Navarro aplica el término *fricativa* tanto a las realizaciones [f, θ, s, x], junto con sus diversas variantes, como a los sonidos [β, ð, γ], a [ɹ] e incluso a [l] y [j]. Sin embargo, no hace el citado autor referencia explícita a las visibles diferencias fonéticas entre sonidos como [f, θ, θ, ɬ, ʒ, s, z, x], de articulación sibilante producida por la fricción rehilada del aire entre los órganos articulatorios, y sonidos como [β, ð, γ, ɹ, l, j], en la articulación de los cuales se produce o bien una aproximación suave y floja de los órganos [...] o bien una salida libre del aire...” (2002a:41).

En esta cita se dice que todas las fricativas son sibilantes con fricción rehilada. No cabría mejor definición para estridente¹⁵; en cambio, el otro grupo de sonidos posee una aproximación. Si en 1985 no conocía mi libro *Fonética* (1984), es muy llamativo que hable de estos sonidos diciendo que poseen una aproximación, precisamente los sonidos que llamé *aproximantes*. Bien es cierto que su intención era dejar como continuas el primer grupo y meter en las interruptas a buena parte del segundo, cuando como él dice poseen una aproximación y no un cierre. No hay que olvidar que en la definición de Jakobson, Fant y Halle (1952:21) se identifica interrupto con oclusivo: “the abrupt onset distinguishes the interrupted consonants (stops) from the continuant consonants (constrictives)”. A pesar de que A. Veiga diga que no hay que confundir el rasgo interrupto con el fonético de oclusión¹⁶, estos autores sí los confunden y se supone que Veiga se basa en ellos.

15 No obstante, muchos fonetistas restringen el grupo de las sibilantes e incluyen en ellas solo los sonidos que se encuentran en la parte alta de la escala de sibilancia o estridencia. Es decir, para estos fonetistas [θ] no es sibilante (Ladefoged y Maddieson 1996:145).

16 A. Veiga (2002a:122) dice “*interrupto* en el sentido fonológico que le hemos atribuido, no puede identificarse sin más con ‘oclusivo’ en el plano fonético”. Es su interpretación, no la de los creadores de los rasgos. Es curioso que hable de “plano” fonético, cuando los planos son los de la expresión y el contenido. El fonético es un nivel, igual que el fonológico.

En segundo lugar, se plantea la cuestión de la estridencia de /c/. Este fonema no es estridente, en contra de lo que se ha dicho en el pasado (aunque Jakobson y colaboradores propusieron utilizar el rasgo estridente para las africadas en caso de una oposición de estas con oclusivas del mismo punto de articulación, hecho que no se da en español). ¿Por qué no es estridente? Se habla de *relajación* de la oclusión en el momento en que los dos órganos que mantienen la oclusión se despegan para deshacerla. Cuando esos dos órganos tienen una superficie pequeña de contacto la relajación es rápida, pero si es grande la relajación es lenta. Por tanto existe una correlación directa: cuanto mayor sea la superficie de contacto que el órgano activo mantenga con el órgano pasivo, tanto mayor será la duración de la relajación, y viceversa. La superficie de contacto en la región labial es muy pequeña, la relajación es rápida. Si el sonido no es aspirado, entonces la explosión es muy breve y no hay prácticamente separación entre la explosión y el comienzo de la vocal. En la región dentoalveolar, la relajación es un poco más lenta ya que la superficie de contacto es algo mayor puesto que cubre parte de la cara interior de los incisivos superiores y la primera parte de los alveolos, cosa que sucede en la /t/ española¹⁷. Si la articulación se retrasa hacia la zona postalveolar, aumenta la superficie de contacto y, por tanto, la duración de la relajación también aumenta. En la región alveolopalatal es donde se da la mayor superficie contactada¹⁸ y, por ende, la relajación es muy lenta, de modo que durante el tiempo en que la lengua se está despegando y hasta que comienza la vocal se forma un canal muy estrecho por el que pasa el aire produciéndose una zona de fricción. Actualmente, se reconoce este fenómeno y, por eso, las antiguas africadas se incluyen como un tipo de oclusivas (stops): “affricates are stops in which the release of the constriction is modified in such away as to produce a more prolonged period of frication after the release” (Ladefoged y Maddieson 1996:90). O sea, que esta fricación es concomitante y obligatoria en la zona palatal en español y, por tanto, redundante. ¿Qué probabilidad hay de que la oclusiva palatal tenga relajación lenta en español? La probabilidad es igual a 1: redundante. Este sonido (oclusiva con relajación larga) existe como fonema en un 45% de las lenguas recogidas en la Base de Datos de la Universidad de California Los Ángeles (UPSID), mientras que el fonema oclusivo sin un periodo tan largo de fricación, que también es posible articular, se da en un 13% aproximadamente en dicha Base de Datos. Esto quiere decir que de forma natural se produce la fricación tras la oclusión palatal; no hacerla exige al hablante un esfuerzo suplementario para reducir la zona de contacto, por eso la oclusiva pura la poseen un número de lenguas significativamente menor. Los alófonos palatalizados de /k/ en español también poseen una zona de ruido después de la explosión

17 Si [t] es alveolar pura, entonces suele ser apical, lo que significa que la superficie de contacto es pequeña; pero si se llega a realizar laminal entonces la superficie de contacto es mayor y puede tener una relajación larga. En español este sonido es dentoalveolar laminal (Cfr. E. Martínez Celdrán y A. Fernández Planas 1997), en contra de muchas otras descripciones que dicen que es dental apical.

18 A. Fernández Planas 2001.

bastante mayor que los alófonos no palatalizados; nuevamente esto indica lo especial de la zona palatal respecto de otras regiones articulatorias¹⁹. Así, pues, el fonema /c/ español es oclusivo mate, pues la zona de ruido es totalmente redundante.

Los argumentos de Veiga Arias, citados y apoyados por A. Veiga (2002a:21 y 22), contra la asignación de /c/ como oclusiva no son probatorios. Uno de ellos dice que si se conmuta el segundo elemento de la africada por cero aparece /t/ y entonces *chato* se confundiría con *tato*. ¿Cómo es posible que sin admitir conmutaciones con cero, aquí se conmute con cero? Eso es ya incoherente. Pero también lo es pretender conmutar un segundo elemento de algo que es un solo sonido. Si el sonido es uno solo en español, no es posible conmutar mitades, o se conmuta entero o no se conmuta. Tampoco es cierto que la oclusión sea una variante dorsoalveolar de /t/, el sonido entero es alveolopalatal²⁰. En 1989, todavía no tenía claro yo mismo estos conceptos y de ahí que dijera que le daba la pertinencia a la parte oclusiva. Ahora tengo claro que se trata de un solo sonido oclusivo que si posee una relajación más larga es por pronunciarse en la región palatal y, por tanto, esa relajación es redundante al no oponerse a otra oclusiva palatal con relajación breve. Naturalmente, al ser causada esa relajación larga por la región palatal, la presencia del ruido colabora con la identificación del punto de articulación juntamente con otras pistas acústicas como las transiciones vocálicas. El otro argumento según el cual invirtiendo el sonido se escucharía nuevamente una [t] tampoco prueba nada, ya que nunca podemos invertir los sonidos en el habla. *Hecho* puedo pronunciarlo *ocheh*, lo que no puedo hacer nunca es convertir *ch* en *hc* (Sirva la imagen gráfica como ejemplo; fonéticamente sería [tʃ] > [ʃt], en español; por otra parte, esa 't' de la transcripción es meramente convencional). No niego que *manipulando* los sonidos con instrumentos no asimilemos a una [t] el sonido, eliminando la zona de ruido o invirtiéndolo; lo que sí afirmo es que eso no prueba nada, ya que no podemos en la lengua hacer sonidos manipulados y, por tanto, la zona de ruido es obligatoria en esa región palatal y por eso mismo redundante.

5.3. Forma sustancial o sustancia formada

Hasta aquí hemos ido discutiendo cuestiones de sustancia y viendo en qué medida afectan a la forma. La pretensión inicial de A. Veiga es acercarse a una forma menos sustancial, pero como hemos mostrado, eso le resulta imposible. Todas esas apelaciones a alejarse de la sustancia son resabios de los primeros tiempos de la fonología que tenía que autoafir-

19 I. Maddieson (1984:39) recoge bastantes casos de africadas palatoalveolares, como él las llama, también recoge casos de dentoalveolares aunque en número menor, e indica que "affricates at other places of articulation are relatively rare". Nuevamente nos referimos a la Base de Datos UPSID.

20 Así lo ha demostrado Ana M^a Fernández Planas en su tesis (2001) basada en un extenso estudio electropalatográfico.

marse proclamando cuán diferente era de la fonética²¹. Pero han pasado muchos años ya, la fonología es una disciplina desarrollada y reconocida y, por tanto, ya no necesita esta autoafirmación. Hay que reconocer que fonética y fonología son complementarias. La fonología establece cuáles son los fonemas y cuáles son sus rasgos distintivos y, luego, basándose en la fonética, los define. Son distintivos si participan en las oposiciones y, por tanto, son elegibles voluntariamente, no dependen del contexto; si no, son redundantes. Pero una vez se han eliminado las redundancias lo que queda es una *sustancia formada* o una *forma sustancial*, ya que se trata de sustancia que contribuye a cumplir una función distintiva.

Veiga descarta muchas cosas diciendo que son criterios o aspectos fonéticos, pero los fonemas sin la sustancia son puras entelequias que no sirven para nada. No son elementos matemáticos o lógicos. ¿Por qué descarto la aparición de /ɲ/ en la posición implosiva? Porque su alófono indudable que se presenta en el ataque de sílaba, no existe en la posición de coda (me acusa de apriorismo por esta afirmación, pero es un hecho que se ha constatado experimentalmente)²²; ahora bien, si su alófono se presentase y no produjese cambio de significado al oponerlo a los alófonos de los otros fonemas, entonces hablaría de neutralización, de lo contrario lo he de especificar como ausencia. Si el fonema es una unidad abstracta que no tiene nada que ver con su sustancia entonces es una entidad con la que puedo hacer lo que quiera, pero ello no clarifica cómo funciona el mecanismo lingüístico. Coseriu (1981:114) lo dice así:

“Hay que mostrar que los hechos lingüísticos no son meras formas, como los objetos matemáticos, sino ‘forma con sustancia’, ‘sustancia formada’; que las unidades lingüísticas se distinguen y funcionan mediante determinados rasgos de sustancia, y no mediante relaciones puramente formales [...]; tampoco la ‘materia’ es indiferente, puesto que se trata de materia seleccionada por la función.”

Y B. Malmberg (1967:124) también decía que el rasgo distintivo “tiene que ser determinado en términos referidos a la sustancia sonora”.

21 Fonólogos y fonetistas han disputado sobre las relaciones de sus ciencias. Jakobson llegó a decir que la fonología es a la fonética como la economía es a la numismática; pero bastantes años más tarde, Liberman (fonetista) le contestó diciendo que la fonética es a la fonología como la física a la teología. Pero fuera de estas anécdotas lo cierto es que no faltan quienes reclaman y aseguran que ambas disciplinas tienen un amplio campo de intersección y que ambas se necesitan (E. Martínez Celdrán, 1997).

22 A. Veiga (2002a:147) dice lo mismo de Alarcos por considerar que no existe neutralización con fonemas que no pueden aparecer en la distensión silábica como /c/, /j/, /l/, /x/...: “Nos parece claro el apriorismo de su afirmación, pues se limita a exponer que no se trata de neutralización *porque* se trata de ausencia de fonemas, sin razonar en ningún momento por qué defiende una interpretación y no la otra posible”. No creo que se necesiten mayores explicaciones, si el representante fonético de un fonema no puede ya aparecer nunca en una posición determinada es que ese fonema tiene una ausencia sistemática; no puede entonces neutralizarse, sólo se neutralizan dos fonemas si pudiendo aparecer, no hay conmutación posible al no haber cambio de significado.

R. Jakobson, que parece ser el inspirador de la teoría dominancista, ya decía a este respecto que “el fonema no es ni idéntico al sonido, ni exterior al sonido, sino necesariamente presente en el sonido, persiste inherente y superpuesto: es la invariante en las variaciones” (1988:430). Esto indica una vez más que las corrientes más centrales, menos periféricas, del funcionalismo consideran que los rasgos no pueden prescindir de la sustancia. Son forma en la medida en que han demostrado su pertinencia al establecer oposiciones con otros fonemas, pero son forma sustancial y, por ende, han de ser totalmente adecuados a la sustancia tal y como se concibe en la fonética moderna. No se pueden utilizar rasgos que contradigan a alguna de sus variantes, puesto que los rasgos que definen el fonema han de ser invariantes; pero, por otra parte, una vez determinados los rasgos que lo integran, se deben poner al descubierto las relaciones que los fonemas mantienen en el sistema y que los agrupan en correlaciones o haces de correlación. Una vez más discrepa en este punto A. Veiga (2002a:158, “la teoría de la dominancia nos impide pensar en ‘haces correlativos’”), ya que considera que esas agrupaciones son meramente fonéticas, puesto que se presentan como oposiciones “directas toda una serie de oposiciones que no son sino actuaciones concretas de oposiciones de diferente nivel jerárquico entre subclases fonemáticas”, pero los no dominancistas, que no creen en esa jerarquía no tienen por qué desechar esos criterios que se establecen sólo entre fonemas y una vez que se ha demostrado que son fonemas; por tanto, son agrupaciones fonológicas que muestran la estructura del sistema, aunque estén basadas en rasgos, rasgos que son distintivos, aunque son siempre rasgos sustanciales. Por otra parte, ya hemos expuesto más arriba que nosotros tenemos otra noción de lo que es una oposición directa, según la definición de Coseriu: /p-b/ se oponen entre sí y ambos conjuntamente, o lo que es igual, su archifonema, se oponen a /f/; esta misma relación se repite entre /t-d/ y /θ/; y también entre /k-g/ y /x/. Los fonemas de cada tríada forman oposiciones directas. Este tipo de relaciones paralelas en el sistema es lo que se denomina *un haz de correlaciones*. Esto mismo es lo que se pierden los dominancistas que por, el sometimiento a ese principio, no pueden ver ni sostener estas relaciones fonológicas.

6. RESUMEN

Para finalizar toda la exposición anterior, paso a resumir todos los puntos donde hay diferencias entre las dos tendencias:

6.1. Tendencia dominancista

- Dominancia: una oposición de rasgos domina a la que está por debajo.
- La dominancia conlleva una jerarquía de rasgos.
- Oposición directa entre parejas de rasgos al final de la misma rama.

- Neutralización muy amplia, sólo implica la no oposición sin más de varios fonemas.
- Distribución defectiva muy limitada.
- Relación paradigmática predominante.
- El sistema como un solo paradigma.
- Contra la conmutación por cero y la consideración del “cero” como componente fonológico.
- Predominancia de la forma pura: rasgos abstractos sin correspondencia estricta con la fonética (esto sólo de forma pretendida, no real).
- Mantenimiento de redundancias por el establecimiento de la jerarquía: nasales como interruptas, /c/ como continua.
- Rechazo de la clasificación de las oposiciones distintivas de Trubetzkoy.
- Rechazo de las correlaciones de Trubetzkoy.
- Rechazo en general de las posiciones trubetzkoyanas, tachadas de demasiado foneticistas.

6.2. Tendencia no dominancista

- No se sigue el principio de la dominancia, ni, por tanto, sus consecuencias jerárquicas.
- Oposición directa es aquella que se produce entre dos fonemas que poseen un conjunto de rasgos iguales, a excepción del que sustenta la oposición distintiva; al no existir la jerarquía hay muchas oposiciones directas.
- Neutralización restringida a una oposición bilateral base de dos fonemas o de otro frente a un archifonema, por ej. /p-b/ y estos dos con f. No existe la neutralización de /f/-/B/, pero es un ejemplo de bilateralidad.
- Distribución defectiva amplia, aunque ahora hemos distinguido entre distribución defectiva y ausencia, limitando la primera a la ausencia debida al contexto.
- Relaciones paradigmáticas establecidas una vez estudiadas las clases de distribución; por tanto, aceptación de los ejes sintagmático y paradigmático.
- El sistema como conjunto de subsistemas o paradigmas.
- Posibilidad reconocida de conmutar por cero.
- Forma sí, pero forma sustancial. Una vez determinados los rasgos de un fonema por sus oposiciones a otros fonemas de su mismo paradigma se definen mediante la sustancia de forma adecuada.
- Eliminación de todas las redundancias por un método objetivo, como es el de la probabilidad, para que el fonema sea un conjunto de rasgos invariantes y opositivos.

- Estudio de las relaciones que mantienen los fonemas dentro de sus paradigmas mediante el sistema de clasificación de oposiciones ideado por Trubetzkoy y establecimiento de las correlaciones o haces de correlación.
- Fonología funcionalista de base trubetzkoyana, en general (Martínez Celadrán 2000, 2001 y 2002).

BIBLIOGRAFÍA

- Alarcos Llorach, E. (1977): "La lingüística estructural y funcional", en R. Lapesa (coord.), *Comunicación y lenguaje*, Madrid: Karpos, pp. 47-62.
- Coseriu, E. (1981): *Lecciones de lingüística general*, Madrid: Gredos.
- Crystal, D. (1997, 4ª ed.): *A Dictionary of Linguistics and Phonetics*, Oxford: Blackwell Publishers. (Hay traducción española en Editorial Octaedro, Barcelona, 2000).
- Fernández Planas, A. M. (2001): *Estudio electropalatográfico de la coarticulación vocálica en estructuras VCV en castellano*, Universidad de Barcelona, Tesis doctoral inédita.
- Gutiérrez, S. (1997): *Principios de sintaxis funcional*, Madrid: Arco Libros.
- Jakobson, R. (1988): *Obras Selectas I*, Madrid: Gredos.
- Jakobson, R.; Fant, G. and Halle, M. (1952): *Preliminaries to Speech Analysis. The Distinctive Features and their Correlates*, Cambridge: Mass., The MIT Press.
- Jakobson, R. y Halle, M. (1956): *Fundamentos del lenguaje*, Madrid, Ayuso, 1980.
- Ladefoged, P. y Maddieson, I. (1996): *The Sounds of the World's Languages*, Oxford: Blackwell Publishers.
- Laver, J. (1994): *Principles of phonetics*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Lyons, J. (1968): *Introducción en la lingüística teórica*, Barcelona: Teide, 1971.
- Maddieson, I. (1984): *Patterns of the Sounds*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Malmberg, B. (1967): *Lingüística estructural y comunicación humana*, Madrid: Gredos, 1971.
- Martinet, A. (1949): *La fonología como fonética funcional*, Buenos Aires: Rodolfo Alonso Editor, 1972.
- Martinet, A. (1965): *La lingüística sincrónica*, Madrid: Gredos, 1971.
- Martínez Celadrán, E. (1984): *Fonética*, Barcelona: Teide.
- Martínez Celadrán, E. (1989): *Fonología general y española*, Barcelona: Teide.
- Martínez Celadrán, E. (1997): "Relaciones antiguas y recientes entre fonética y fonología: hacia una fonética teórica", en E. Serra et alii (ed.), *Panorama de la Investigació Lingüística a l'Estat Espanyol. Actes del I Congrés de Lingüística General*, Universitat de Valencia, pp.28-39.

- Martínez Celdrán, E. (2000): “Fonología funcional del español”, en M. Alvar (director), *Introducción a la lingüística española*, Barcelona: Ariel, pp. 139-153.
- Martínez Celdrán, E. (2001): “Cuestiones problemáticas en los fonemas sonantes del español”, *LEA*, XXIII/2, pp. 159-171.
- Martínez Celdrán, E. (2002): “Continuidad, estridencia, semivocales...: cuestiones debatidas en la fonología del español”, *LEA*, XXIV/2, pp. 165-183.
- Martínez Celdrán, E. y Fernández Planas, A. M. (1997): “Sobre la articulación de [t] y [d] en español”, *Estudios de Fonética Experimental*, vol. VIII, Laboratorio de Fonética, Universidad de Barcelona, pp. 297-317.
- Muljačić, Ž (1969): *Fonología general*, Barcelona: Laia, 1974.
- Novák, L'. (1966): “Caractère périphérique des consonnes dans le système phonologique et dans la structure syllabique », *Travaux Linguistiques de Prague*, 2, París: Librairie C. Klincksieck, pp. 127-132.
- Ohala, J. J. (1998): “Can nasalized fricatives exist?”, Paper presented at the 24th Meeting of the Berkeley Linguistics Society. University of California, Berkeley.
- Prieto, L. J. (1954): “Traits oppositionnels et traits contrastifs”, *Word*, 10, pp. 43-59.
- Solé Sabater, M. J. (1999) : “The phonetic basis of phonological structure: the role of aerodynamic factors”, *Actas del I Congreso de Fonética Experimental*, Tarragona: Univesitat Rovira i Virgili y Universitat de Barcelona, pp. 77-94.
- Trubetzkoy, N. (1939): *Principios de fonología*, Madrid: Cincel, 1973.
- Veiga, A. (2002a): *Estudios de fonología funcional*, A Coruña: Toxosoutos.
- Veiga, A. (2002b): *El subsistema vocálico español*, Universidad de Santiago de Compostela.
- Veiga Arias, A. (1978): “Cuestiones fonológicas”, *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach (con motivo de sus XXV años de docencia en la Universidad de Oviedo)*. Universidad de Oviedo, 2, pp. 257-280.